

DECRETO Nº 1691

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

2/JUL/2019

VISTO:

El expediente Nº 02001-0043038-7 del registro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y que por Nota de fecha 21 de Junio de 2019 la Presidencia del H Senado de la Provincia, comunica que ha transcurrido el plazo establecido en el Artículo 54 inc. 5) de la Constitución de la Provincia para prestar el acuerdo propuesto mediante los Mensajes: Nº 4784 y 4785; para la designación de Defensores Públicos Subrogantes del Servicio Publico Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que el alto cuerpo Legislativo debía tratar los pliegos de pedido de acuerdo para la designación de Defensores Públicos Subrogantes en las Circunscripciones Judiciales Nº 2 y 4;

Que en consecuencia y de acuerdo a lo establecido en el .Artículo 54 inc 5) de la Constitución de la Provincia se ha prestado acuerdo tácito para las designaciones propuestas;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Confórmese la Lista de Defensores Públicos Subrogantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 66 bis de la Ley Nº 13.014 modificada por la Ley Nº 13.697 que a continuación se detallan:

SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Circunscripción Judicial Nº 2

DEFENSOR PÚBLICO SUBROGANTE

Doctor FRANCO DAMIÁN FOSCO CIOFFI (Clase 1979 MI 27.538.243)

DEFENSORAS PÚBLICAS ADJUNTAS SUBROGANTES

Doctora MARTINA GUIRADO (Clase 1985-MI 31.787.123)

Doctora ANABELA ANTEGIOVANNI (Clase 1990 MI 34.889.849)

Doctora JULIA GIORDANO (Clase 1984 MI 30.560.871)

Circunscripción Judicial N° 4

DEFENSORA PÚBLICA SUBROGANTE

Doctora CLARISA SUKERMAN (Clase 1985 MI 31.787.380)

ARTÍCULO 2.-Regístrese, comuníquese a la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe y al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, publíquese, y archívese.

LIFSCHITZ

Dr. Ricardo Isidro Silberstein

28937
